

COMISE 29.11.2022 1/3.

30/11/2022

En el día de hoy se ha celebrado COMISE con multitud de puntos en el orden del día, propuestos tanto por la Corporación como por los sindicatos, en especial por UPM, y que procedemos a explicar.

Los temas más importantes tratados en la misma han sido:

- **Aprobación de las actas correspondientes a las COMISES celebradas los días 14 y 23 de junio y 19 de julio de 2022.** Aprobadas con el voto favorable de todas las centrales sindicales.
- **Valorar la posibilidad de incluir el día 24 de diciembre como jornada de “Gran Evento”.** Las centrales sindicales decidimos que no se puede incluir como jornada de “Gran Evento”, aunque prevalece que algún compañero, de manera explícita y por escrito, quiera adherirse voluntariamente a realizarla bajo esta modalidad.
- **Información sobre la elaboración de la agenda de grandes eventos para el año 2023,** manifestando la Jefatura como agenda los siguientes eventos:
 - MADO.** - 1 y 2 de julio. Desde el 1 de julio de a las 15 horas hasta las 7 horas del día 2. - 2 de julio de 15 a 23 horas.
 - MARATÓN.** - De 6 a 16 horas.
 - VUELTA CICLISTA.** - De 10 a 22 horas.
 - MAD COOL.** - De 16 a 5 horas.
 - DÍA DE LA HISPANIDAD** – De 6:00 a 14:00 horas.
 - DÍAS 6 y 8 de diciembre** - De 15 a 23 horas.
 - SAN SILVESTRE.** - De 15 a 22 horas.
 - CAMPANADAS FIN DE AÑO.** De 15:00 a 04:00 horas.
- **Ampliación del plazo para el disfrute de los días libres pertenecientes al Acuerdo de Policía del año 2022.** Aunque todas las centrales sindicales abogan por una ampliación del plazo hasta 31 de marzo, la Corporación, que no lo quiere ampliar, termina cediendo y, finalmente, aumenta el plazo para los días de Acuerdo de Policía:
 - Compensación festivos generados entre el 1 de enero y 30 noviembre, exceso jornada, jornada de verano y San Isidro, curso 64 horas, días disponibilidad y horas compensación turno de tarde, hasta 28 de febrero de 2023.
 - Los días específicos de convenio funcionarios (AAPP, antigüedad y art. 15.4L), a 31 de enero de 2023.
 - Los días de compensación de festivos generados en diciembre, hasta 31 de marzo de 2023.

UPM

COMISE 29.11.2022 2/3

30/11/2022

- **Promoción 53.** Solicitud que puedan gastar las horas de factor corrector, los días y horas generadas en compensación de jornadas trabajadas extraordinarias y la compensación de festivos durante el periodo de prácticas sin afectar a la presencia establecida durante el periodo de prácticas. La Corporación vuelve a manifestar lo que durante varias Comisiones de Seguimiento ha manifestado. No son funcionarios de carrera, son funcionarios en prácticas y tienen sus derechos, que no son los mismos de los funcionarios de carrera; por lo tanto, pueden optar a las libranzas generadas, pero orgánicamente dependen del CIFSE y su Reglamento.
- **Nuevo plazo de adhesiones o ampliación de jornadas voluntarias recogidas en los art. 15, 16 y 17 del Acuerdo de Policía.** Este plazo se abrirá en diciembre con las mismas condiciones de años anteriores.
- **Contador 103 relativo a ausencias parciales. Habilitar el descuento automático.** Próximamente harán el descuento automático, mandando nota sobre este asunto.
- **Equiparar el tratamiento de los días de compensación de festivo generados en el mes de diciembre y los generados durante todo el año a todos los turnos.** Se aprueba que, para aquellos componentes que vendan días, los primeros que se detraerán al igual que a la noche 2, serán los días generados de compensación de festivos, partiendo de los generados en diciembre del año 2022, para todos los turnos.
- **Sobre el cambio de cuadrante en la libranza para los turnos diurnos.** Aunque en un principio UPM lo propuso en la negociación del acuerdo actual, hoy en día lo considera precipitado faltando un mes para finalizar el año, por lo que vota a favor de la propuesta de estudiar durante el año 2023 esta posibilidad y, de esta manera, sondear a los compañeros sobre el asunto y evaluar con la Corporación cómo se llevaría a cabo de forma concreta, para así valorarlo serenamente para su posible aplicación a partir del año 2024.
- **Reducción de jornada por cuidados del cónyuge con respecto a la DPO.** No aceptan equipararlo a familiares de primer grado.
- Aclaran que todas las ausencias derivadas de enfermedad oncológica o muy grave de hijos compute a efectos de DPO, aunque sea ausencia total.

UPM

COMISE 29.11.2022 3/3

30/11/2022

- **Estado de la propuesta según estipula la disposición adicional cuarta, relativa al especial reconocimiento por incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio.** Nos manifiestan que se ha incluido en el nuevo Reglamento de Policía Municipal, que se publicará para información pública próximamente, pero **NO** han consultado a los sindicatos, **NO** han permitido participar a los sindicatos, **NO** ofrecen la información antes de su publicación y **NOS** enteraremos cómo lo han incluido por **IMPOSICIÓN**. Cuando no dejan participar ni se informa a los sindicatos, cosa que tuvo lugar incluso en el reglamento de la Ley de Coordinación de Policía, mucho nos tememos que lo que se dice favorable -o al menos paritario entre derechos y deberes, **NO va a ser**. Los sindicatos mayoritarios mantienen cara de póker al respecto.
- **Información sobre los expedientes de abono de las cantidades pendientes.** Nos informan que estiman que en la próxima nómina de diciembre se abonaría el pago cuatrimestral de las 35 horas, horas extras de agosto y septiembre, jornadas voluntarias de primer semestre y ajustes jornadas 2021 del anterior acuerdo.
Se encuentran en Retribuciones, pendientes de su tramitación, la titulación académica del primer cuatrimestre 2022, segundo trimestre productividad anterior acuerdo y horas extraordinarias de octubre 2022.
- Sobre los criterios de DPO para aquellos componentes que cambien de turno noche a diurnos o viceversa, se propone un cálculo por porcentajes, que la Corporación nos enviará a la mayor brevedad para su valoración y así los compañeros podrán ceñirse a unos criterios uniformes.
- En ruegos y preguntas, entre otras cuestiones, nos informan que, una vez consultado con ASEPEYO, las bajas por COVID siguen considerándose como bajas laborales tal y como en un principio estableció el Real Decreto que así lo estipulaba.
- La oferta de plazas de puestos **no operativos** saldrá esta misma semana.
- Sobre la adjudicación de las plazas de la promoción 53, el orden de petición será: primero los agentes de movilidad que están en la misma, seguido de los componentes procedentes de la sentencia de la tropa de marinería y ejército y, posteriormente, el resto de integrantes de la promoción 53.
- Los nuevos vehículos patrulla se irán entregando por lotes, empezando en diciembre y terminando su entrega en marzo de 2023.

UPM

COMISE 29.11.2022 1/3.

30/11/2022

En el día de hoy se ha celebrado COMISE con multitud de puntos en el orden del día, propuestos tanto por la Corporación como por los sindicatos, en especial por UPM, y que procedemos a explicar.

Los temas más importantes tratados en la misma han sido:

- **Aprobación de las actas correspondientes a las COMISES celebradas los días 14 y 23 de junio y 19 de julio de 2022.** Aprobadas con el voto favorable de todas las centrales sindicales.
- **Valorar la posibilidad de incluir el día 24 de diciembre como jornada de “Gran Evento”.** Las centrales sindicales decidimos que no se puede incluir como jornada de “Gran Evento”, aunque prevalece que algún compañero, de manera explícita y por escrito, quiera adherirse voluntariamente a realizarla bajo esta modalidad.
- **Información sobre la elaboración de la agenda de grandes eventos para el año 2023,** manifestando la Jefatura como agenda los siguientes eventos:
 - MADO.** - 1 y 2 de julio. Desde el 1 de julio de a las 15 horas hasta las 7 horas del día 2. - 2 de julio de 15 a 23 horas.
 - MARATÓN.** - De 6 a 16 horas.
 - VUELTA CICLISTA.** - De 10 a 22 horas.
 - MAD COOL.** - De 16 a 5 horas.
 - DÍA DE LA HISPANIDAD** – De 6:00 a 14:00 horas.
 - DÍAS 6 y 8 de diciembre** - De 15 a 23 horas.
 - SAN SILVESTRE.** - De 15 a 22 horas.
 - CAMPANADAS FIN DE AÑO.** De 15:00 a 04:00 horas.
- **Ampliación del plazo para el disfrute de los días libres pertenecientes al Acuerdo de Policía del año 2022.** Aunque todas las centrales sindicales abogan por una ampliación del plazo hasta 31 de marzo, la Corporación, que no lo quiere ampliar, termina cediendo y, finalmente, aumenta el plazo para los días de Acuerdo de Policía:
 - Compensación festivos generados entre el 1 de enero y 30 noviembre, exceso jornada, jornada de verano y San Isidro, curso 64 horas, días disponibilidad y horas compensación turno de tarde, hasta 28 de febrero de 2023.
 - Los días específicos de convenio funcionarios (AAPP, antigüedad y art. 15.4L), a 31 de enero de 2023.
 - Los días de compensación de festivos generados en diciembre, hasta 31 de marzo de 2023.

UPM

COMISE 29.11.2022 2/3

30/11/2022

- **Promoción 53.** Solicitud que puedan gastar las horas de factor corrector, los días y horas generadas en compensación de jornadas trabajadas extraordinarias y la compensación de festivos durante el periodo de prácticas sin afectar a la presencia establecida durante el periodo de prácticas. La Corporación vuelve a manifestar lo que durante varias Comisiones de Seguimiento ha manifestado. No son funcionarios de carrera, son funcionarios en prácticas y tienen sus derechos, que no son los mismos de los funcionarios de carrera; por lo tanto, pueden optar a las libranzas generadas, pero orgánicamente dependen del CIFSE y su Reglamento.
- **Nuevo plazo de adhesiones o ampliación de jornadas voluntarias recogidas en los art. 15, 16 y 17 del Acuerdo de Policía.** Este plazo se abrirá en diciembre con las mismas condiciones de años anteriores.
- **Contador 103 relativo a ausencias parciales. Habilitar el descuento automático.** Próximamente harán el descuento automático, mandando nota sobre este asunto.
- **Equiparar el tratamiento de los días de compensación de festivo generados en el mes de diciembre y los generados durante todo el año a todos los turnos.** Se aprueba que, para aquellos componentes que vendan días, los primeros que se detraerán al igual que a la noche 2, serán los días generados de compensación de festivos, partiendo de los generados en diciembre del año 2022, para todos los turnos.
- **Sobre el cambio de cuadrante en la libranza para los turnos diurnos.** Aunque en un principio UPM lo propuso en la negociación del acuerdo actual, hoy en día lo considera precipitado faltando un mes para finalizar el año, por lo que vota a favor de la propuesta de estudiar durante el año 2023 esta posibilidad y, de esta manera, sondear a los compañeros sobre el asunto y evaluar con la Corporación cómo se llevaría a cabo de forma concreta, para así valorarlo serenamente para su posible aplicación a partir del año 2024.
- **Reducción de jornada por cuidados del cónyuge con respecto a la DPO.** No aceptan equipararlo a familiares de primer grado.
- Aclaran que todas las ausencias derivadas de enfermedad oncológica o muy grave de hijos compute a efectos de DPO, aunque sea ausencia total.

UPM

COMISE 29.11.2022 3/3

30/11/2022

- **Estado de la propuesta según estipula la disposición adicional cuarta, relativa al especial reconocimiento por incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio.** Nos manifiestan que se ha incluido en el nuevo Reglamento de Policía Municipal, que se publicará para información pública próximamente, pero **NO** han consultado a los sindicatos, **NO** han permitido participar a los sindicatos, **NO** ofrecen la información antes de su publicación y **NOS** enteraremos cómo lo han incluido por **IMPOSICIÓN**. Cuando no dejan participar ni se informa a los sindicatos, cosa que tuvo lugar incluso en el reglamento de la Ley de Coordinación de Policía, mucho nos tememos que lo que se dice favorable -o al menos paritario entre derechos y deberes, **NO va a ser**. Los sindicatos mayoritarios mantienen cara de póker al respecto.
- **Información sobre los expedientes de abono de las cantidades pendientes.** Nos informan que estiman que en la próxima nómina de diciembre se abonaría el pago cuatrimestral de las 35 horas, horas extras de agosto y septiembre, jornadas voluntarias de primer semestre y ajustes jornadas 2021 del anterior acuerdo.
Se encuentran en Retribuciones, pendientes de su tramitación, la titulación académica del primer cuatrimestre 2022, segundo trimestre productividad anterior acuerdo y horas extraordinarias de octubre 2022.
- Sobre los criterios de DPO para aquellos componentes que cambien de turno noche a diurnos o viceversa, se propone un cálculo por porcentajes, que la Corporación nos enviará a la mayor brevedad para su valoración y así los compañeros podrán ceñirse a unos criterios uniformes.
- En ruegos y preguntas, entre otras cuestiones, nos informan que, una vez consultado con ASEPEYO, las bajas por COVID siguen considerándose como bajas laborales tal y como en un principio estableció el Real Decreto que así lo estipulaba.
- La oferta de plazas de puestos **no operativos** saldrá esta misma semana.
- Sobre la adjudicación de las plazas de la promoción 53, el orden de petición será: primero los agentes de movilidad que están en la misma, seguido de los componentes procedentes de la sentencia de la tropa de marinería y ejército y, posteriormente, el resto de integrantes de la promoción 53.
- Los nuevos vehículos patrulla se irán entregando por lotes, empezando en diciembre y terminando su entrega en marzo de 2023.

UPM